



COMUNICADO 03 INVITACIÓN 006 DE 2026

La Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, se permite informar a los interesados en la Invitación de mínima cuantía No. 006 de 2026 cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE CHARLAS DE EMPLEABILIDAD, FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS BLANDAS Y ASESORÍAS PERSONALIZADAS, DIRIGIDAS A ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.”**, que la propuesta del oferente CLARAMENTE CONSULTORIAS SAS, para el proceso de la referencia no será admitida para evaluación técnica, económica ni jurídica.

Esta decisión se fundamenta en los siguientes puntos de la Invitación:

1. **Incumplimiento del Cronograma (Numeral 1.3):** El plazo máximo para la **Recepción de Ofertas**, según el comunicado No. 2 estaba fijado para el día de hoy hasta las **2:00 PM**. Su comunicación fue recibida en el correo [recepcionpropuestas@universidadmayor.edu.co](mailto:recepcionpropuestas@universidadmayor.edu.co) a las **02:47 PM**, excediendo el límite establecido.



2. **Regla de Extemporaneidad (Numeral 2.1):** Los términos de referencia establecen de manera taxativa que: *"Las propuestas presentadas en forma extemporánea se entenderán no presentadas, y por tal motivo no harán parte del proceso precontractual"*.
3. **Principio de Igualdad y Transparencia:** Aceptar una oferta fuera del tiempo concedido a los demás proponentes vulneraría el derecho de igualdad y los principios de la contratación pública, viciando el proceso de selección.

En consecuencia, su oferta se tiene por **no presentada** y no será remitida a los comités evaluadores.

Agradecemos su interés y le invitamos a participar en futuros procesos dentro de los términos legalmente establecidos.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Dario Santiago Cárdenas Vargas

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATACIÓN (E)**